



INFORME DE DOMINIO INMUEBLE MATRICULADO - FOLIO REAL

FR

Casillero/Visado:	Solicitante: LAZARO CUESTA, GASTON				
	Organismo: Colegio de Abogados de Mar del Plata				
	Motivo de la solicitud: 46 - OTROS ACTOS: ADJUNTAR A JUICIO				
	Lugar de entrega: FIRMA DIGITAL				
Escribanos	Carnet:	Cód. Partido:	Provincia:	Registro:	Titular (T) /Adsc. (A):
Otros profesionales/Organismos		Tomo/Folio, Matrícula o Legajo: TOMO FOLIO 10-051			

INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

Partido: 45	Matrícula: 116981	U.F./U.C.:
-------------	-------------------	------------

NOMENCLATURA CATASTRAL

Cir.: 6	Sec.: A	Chac.-Quinta:	Fracción:
Mza.: 17-B	Parc.: 30	Subpar.:	

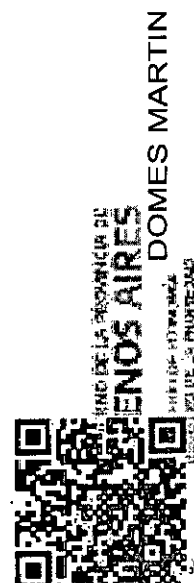
DESIGNACIÓN SEGÚN:

TÍTULO ☐

PLANO ☐

TITULARES Y OBSERVACIONES

BACCHIOCCHI JUAN CARLOS



CONTINUACIÓN TITULARES Y OBSERVACIONES

..... Firma del Solicitante	 Sello del Solicitante
---	---

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA

<https://servicios.rpba.gob.ar/firma/4453E12806985E336E1EB84C6>



La presente expedición es sin reserva de prioridad, artículo 27 - Ley 17801
El presente documento fue expedido en formato digital y suscripto digitalmente, conforme los artículos 286 y 288 del CCCN, Ley Nacional 25.506, Ley Provincial 13.666, siendo la autoridad certificante la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI)
Respecto de las medidas cautelares e hipotecas informadas deberá cumplimentar el Art.6 de la resolución Nro. RESO-2020-35-GEDEBA-DAJMHYFGP

116.981-GENERAL PUEYRREDON (45)

CATASTRO:

VI;A;MANZ.17-b;PARC.30.-

201491

A

LOTE DE TERRENO ubicado en el Ptdo.de GENERAL PUEYRREDON, desig.en plano 45-322-57 como lote TREINTA de -
la manz.,17-b,mide:10 ms.,fte.,por 30 ms.,fdo.,con sup.de:300 ms.,cdos.,linda:al fte.,N.O.,calle210;al -
N.E.,lote uno y fdo.,lote 2;al S.E.,fdo.,lote 5;al S.O.,lote 29.-

116.981 (45) Antecedente dominial Fº 3877/962-Gral.Pueyrredon.-

a) TITULARIDAD SOBRE EL DOMINIO	PROPOR- CIÓN	b) GRAVÁMENES, RESTRICCIONES e INTERDICCIONES	c) CANCELACIONES	d) CERTIFICACIONES Nº-Fecha-Motivo-Regis.-Jurisdicción
1) MODICA, Marta Beatriz; arg., solt., M.I.- .222.741, hija de Alfredo Hugo Modica y e Adela Zulema Elizalde, nac. el 8/XII/41, ec. de Cap. Fed.- omp. vta. Escrit. nº 419.4/IX/78. Escrib.- omas Frizone (55).-151.620, del 11/X/78.-	100%	1) HIPOTECA US\$ 15.000 \$15.000 a/f de BANCO RIO DE LA PLATA S.A. Escrt 65 del 17-3-93. Esch Area (45) Entr 429625/4 del 27-4-93. F.S..356 4899 T.R. 29-4-93.-	ASIENTO 1 CANC. HIP. B1-et.393 del 5-12-08-eb. AREA, Manuel (45) pr.21631-5 del 8-1-08- fs6728805-	444907-2/11/78 Vta.R.120(CF) 118437-4/1/79 Vta.R.119(45)
2) ABRAHAM, Irma Nelly; cas.en lras.nup.c/Car- os Ricardo Milesi; arg; MI. Nº 2.991.058; vec. e Mar del Plata.- omp. Vta.28/11/78.- Esch. Ana M. San Pedro (CF) º195.805 del 18/12/78.-	100	ASIENTO 2- EMBARGO US\$ 5.521 c/mas \$-- 2.208,40 en autos "BCO. RIO DE LA PLATA S.A.- c/BACCHIOCCHI JUAN Y OTR.-- s/EJEC. HIP."; Juzg.Nro. 11; Juz.Civil y Com.; Secret.-- 1; Dpto. Jud. M. del Plata;-- Oficio 4/7/1997; Presen. Nro- 1002322/8 del 10/07/1997.-	ASIENTO 2- LEVANTAMIENTO DE- EMBARGO del asiento B-5 Nro. 01- 1095332 del- 08/09/2010; Oficio- 1/2/2011; Present.-- Nro. 01 0220586/2-- del 03/03/2011.- F S 73261/2000	8479 12/12/86 Vta.R.18(45) 2700/1 20.1.93 Vta.R.5 (45) 9904/3 4.3.93 Hip.R.85 (45)
3) GRAZZIANI, Paulina Ercilia; arg; nac. el 19/	100			

116981 (45)

VI, A, 17b, 3C-

A

CATASTRO:

a) TITULARIDAD SOBRE EL DOMINIO	PROPOR- CIÓN	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) CANCELACIONES	d) CERTIFICACIONES Nº-Fecha-Motivo-Regis.-Jurisd.
//VIENE A 1/ 4) BACCHIOCCHI, Juan Carlos, DNI 10.532.521, 100% arg, cas. las. nupc. c/Maria del Lujan Gia- notti, vec. de Mar del Plata- Comp. Vta. Esct. 15 del 27/1/93- Escb. HERNANDORENA, Liliana M., (45)- Entr. 93307/0 del 3/2/93- FS 3252065- IR 4/2/93-	517	ASIENTO 3----- EMBARGO PREVENTIVO----- \$2.675,90 C/MAS \$800,00 en- autos "FAVACARD S.A."----- C/BACCHIOCCHI JUAN CARLOS-- S/EJEC."; Juzg. Nro. 12;----- Juz. Civil y Com.; Secret.--- 12; Dpto. Jud. M. del Plata;-- Oficio 4/6/1998; Present. Nro 1056051/4 del 29/06/1998.--- F.S. nº 177779/1996.----- (20)	572	
ASIENTO 5----- SEGUNDO TESTIMONIO.----- del ASIENTO 4 nro. 1 93307 del----- 03/02/1993. Escrib. HERNANDORENA----- LILIANA MARCELINA Reg. 5(45) FS----- 6728473----- Present. Nro. 1 1742825/7 del 07/11/2008 (31)		ASIENTO 4----- EMBARGO PREVENTIVO \$ 2.106- c/mas \$ 600 en autos----- "FRANZOSI ALDO"----- c/BACCHIOCCHI JUAN C.----- s/EJEC."; Juzg. Nro. 12;----- Juz. Civil y Com.; Dpto. Jud.- M. del Plata; Oficio----- 19/6/1998; Present. Nro----- 1123610/1 del 08/07/1998----- F.S. nº 177860/1996.----- (32)	507	
		CAMBIO DE DENOM. DE BI-HOY: BANCO.. SANTANDER RIO S.A.-pe. 21631-5 de 8-1-09-	5250	
		ASIENTO 5----- EMBARGO \$21.654,66 C/MAS-- 30% en autos "A.R.B.A."----- C/BACCHIOCCHI JUAN CARLOS- S/APREMIO PROVINCIAL;----- Juzg. Nro. 1; Cont. Administ.- Dpto. Jud. M. del Plata;----- Oficio 5/8/2010; Present.--- Nro. 01 1095332/7 de----- 08/09/2010.-----		

MATRICULA : 116981(045)

CATASTRO:

CA

3

d) Certificaciones
Nº.Fecha-Motivo
Régis.-Jurisdic.

a) Titularidad sobre el dominio

Propor-
ción

b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones

c) Cancelaciones

ASIENTO 6-----
 EMBARGO PREVENTIVO \$-----
 7238,50 CON MAS DE UNA SUMA
 DE \$ 2800 en autos-----
 "PROVINCIA DE BUENOS AIRES-
 FISCO PROVINCIAL-----
 C/BACCHIOCCHI JUAN CARLOS-
 S/APREMIO PROVINCIAL EXPETE
 15809"; Juzg.Nro. 2;-----
 Cont.Administ.(045);-----
 Secret.unica;Dpto.Jud.----
 M.del Plata;Present. Nro.--
 01 0885027/2 del-----
 23/09/2014.-----
 F.S.130789/2010.-----
 (25)-----

ASIENTO 7-----
 EMBARGO PREVENTIVO \$-----
 5671,90 CON MAS EL 30 % en
 autos "ARBA C/BACCHIOCCHI-
 JUAN CARLOS S/APREMIO-----
 PROVINCIAL "; Juzg.Nro. 1;--
 Cont.Administ.;-----
 Secret.unica;Dpto.Jud.----
 M.del Plata;Present. Nro.--
 01 0843648/4 del-----
 22/09/2016.-----
 F.S.19420/2015.-----
 (38)-----

ASIENTO 8-----
 REINSCRIPCION DE EMBARGO---
 Nro. 01 0843648/4 de fecha-
 22/09/2016 del Asiento B-7;
 Juzg.Nro. 1;-----
 Cont.Administ.(045);-----
 Dpto.Jud. M.del Plata;-----
 Present. Nro. 98 0973442/1-
 del 20/08/2021.-----

CATASTRO:

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo Regis.-Jurisdic.
		ASIENTO 9----- EMBARGO \$ 52416720,52 CON----- MAS \$ 26208360,26 en autos----- "BRASICH SILVANA KARINA Y----- OTROS C/GIANOTTI MARIA DEL----- LUJAN Y OTRO/A S/EJEC DE----- SENTENCIA"; Juzg. Nro. 13;----- Juz. Civil y Com. (045);----- Dpto. Jud. M. del Plata;----- Present. Nro. 98 1791750/3----- del 28/12/2023.----- _____(22)_____		

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado: CASTIGLIONI Santiago Oscar - socastiglioni@pjba.gov.ar
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°13 - MAR DEL PLATA
Carátula: BRASICH SILVANA KARINA y otros C/ GIANOTTI MARIA DEL LUJAN y otro/a S/
EJECUCION DE SENTENCIA
Número de causa: 127611
Tipo de notificación: MANDAMIENTO ELECTRONICO
Destinatarios: mandamientos-mardelplata@jusbuenosaires.gov.a
Fecha notificación: 28/11/2025
Alta o disponibilidad 25/11/2025 10:34:44
Firma digital: Firma válida
Firmado y Notificado por: COLANGELO Maximiliano. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 25/11/2025
10:34:39
Firmado por: COLANGELO Maximiliano. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 25/11/2025
10:34:38 Gaston Lazaro Cuesta. --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 20/11/2025
09:32:29

Fecha de recepción en Oficina, Delegación o Juzgado de Paz

M
PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MANDAMIENTO
Sello del órgano
Concertación de fecha con autorizado órgano: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 13
Juzgado Interviniente: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 13

Día Mes Año Dirección: ALTE. BROWN 1771

Hora Juzgado/Tribunal: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 13

Lugar Tipo de diligencia: CONSTATAcion
Carátula del expediente: BRASICH SILVANA KARINA Y OTROS C/ GIANOTTI MARIA DEL LUJAN Y OTRO S/
EJECUCION DE SENTENCIA

Firmas
Copias para traslado **NO** En fs.

Supuestos de excepción (Art. 172 - Ac. 3397)

Día Mes Año **CARÁCTER** (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)

Hora **URGENTE** **NO** **Y/O** **HABILITACION** **SI**
DE DIA Y HORA

Lugar **TIPO DE DOMICILIO** (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)

Firmas Denunciado **SI** Constituido **NO** Bajo responsabilidad **NO**

FACULTADES Y ATRIBUCIONES (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)

Allanamiento: **NO** Allanamiento en domicilio sin ocupantes: **NO**

Con auxilio de la fuerza pública: **NO** Con cerrajero **NO**

Denuncia de otro domicilio **NO** Denuncia de bienes **NO** Otros **NO**

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda, se constituirá en el domicilio sito en calle FAGNANI 978 de la ciudad de Mar del Plata y procederá a CONSTATAR sobre las características físicas y el estado de ocupación de dicho inmueble, individualizando a sus ocupantes y para el caso de encontrarse deshabitado se expida sobre dicha circunstancia.

El auto que lo ordena dice en lo pertinente: "Mar del Plata, 1 de julio de 2024.-

(...) III. Librese mandamiento de constatación del inmueble embargado en autos (arg. art. 575 del C.P.C.). (...) VI. A los fines solicitados, habilitanse días y horas inhábiles (art. 153 del CPCC). (...) Firmado MAXIMILIANO COLANGELO, JUZ CIVIL Y COMERCIAL"; "Mar del Plata, 22 de agosto de 2024.- I. En atención a lo solicitado y visto el resultado de la diligencia adjuntada el 5/08/24, librese nuevo mandamiento, a esos mismos fines y efectos. (...) Firmado MAXIMILIANO COLANGELO, JUEZ CIVIL Y COMERCIAL"; y, "Mar del Plata, 19 de noviembre de 2025.- (...) II. Atento lo pedido y visto lo informado en la diligencia agregada en fecha 11/09/2025, previamente librese nuevo mandamiento de constatación a los mismos fines y efectos que el anterior con habilitación de días y horas inhábiles (Ref. OFICIO - SOLICITA SE LIBRE / SE PROVEE (251201078023661399) debiendo el Sr. Oficial de Justicia interviniente individualizar los ocupantes de inmueble cuya venta se persigue (arts. 36 inc. 2° y 575 del CPCC; art. 202 de la Ac. 3397/08 SCJBA). Firmado MAXIMILIANO COLANGELO, JUEZ CIVIL Y COMERCIAL".-

Facultades del Oficial de Justicia _____

Nombres y facultades de los autorizados y Auxiliares de la Justicia Gastón Lázaro Cuesta y/o Verónica Inés Macchi y/o el Sr. Marcos Antonio Scarano

En la ciudad de _____, a los _____
días del mes de _____ del año _____

Firma y sello

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a:

<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: ZF1WM5RH



238601078025417632

Mar del Plata 28 de noviembre de 2025.
Se justifica, informo a Ud. que no me ha podido ser el lugar
indicado por el fin de la finca por la Sr. GONOTTI MARIA
LILIAN DNI. 14.676.548 (no existe) quien me informó que la
propiedad, el lugar hace 42 años. No tiene documentación
al momento por lo tanto, la misma indica que vive con su
marido. (Disculpa) con su familia "ELA", que también
vive. Se hizo con sus dos nietos y un perro grande.
Se le da por finalizar el acto cost

CASTIGLIONI SANTIAGO OSCAR
OFICIAL DE JUSTICIA
Of. Mandamientos y Notificaciones
Depto. Judicial de Mar del Plata

Datos del Expediente

Carátula: BRASICH SILVANA KARINA y otros C/ GIANOTTI MARIA DEL LUJAN y otro/a S/ EJECUCION DE SENTENCIA

Fecha inicio: 11/12/2023 N° de Receptoría: MP -38471 - 2023 N° de Expediente: 127611

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 15/12/2025 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

Anterior15/12/2025 13:04:04 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO Siguiente

REFERENCIAS

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

-- DATOS DE PRESENTACIÓN

Fecha del Escrito 15/12/2025 13:04:03

Firmado por PARISI Damián Martín (20311862112)

Nro. Presentación Electrónica 140035737

Presentado por PARISI Damián Martín (20311862112@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Notificación de Apertura de Cuenta Judicial en Pesos

Por la presente notificamos la apertura de la cuenta que se detalla a continuación:

Nro. de Cuenta: 6102- 027-0928212/4 (Prop.: 371537)

Juzgado: CIVIL Y COMERCIAL N 13

Denominación: BRASICH SILVANA KARINA Y OTROS C/ GIANOTTI MARIA DEL LUJAN Y OTRO/A S/ EJECUCION

CBU: 0140423827610292821242

Señor Gerente del Banco Referencia: Apertura de cuenta

de la Provincia de Buenos Aires.

Sucursal Tribunales.

Casillero Electrónico: BCOPROVINCIA6102-APERTURAS@BAPRO.NOTIFICACIONES

S-----/-----D

Me dirijo a Ud., en mi carácter de Auxiliar Letrado del Juzgado en lo Civil y Comercial n°13 del departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados "BRASICH SILVANA KARINA y otros C/ GIANOTTI MARIA DEL LUJAN y otro/a S/ EJECUCION DE SENTENCIA" Exp. 127611 , a fin de solicitarle tenga a bien abrir una cuenta en PESOS a la orden del Juez Dr. MAXIMILIANO COLANGELO quien resulta titular del Juzgado mencionado.

Se deja constancia que deberá comunicarse el número de cuenta en las presentes actuaciones.

Sin más, saludo a Ud. atte.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PARISI Damián Martín (20311862112)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	MELBA Marcela Elizabeth - marcela.melba@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº13 - MAR DEL PLATA
Carátula:	BRASICH SILVANA KARINA y otros C/ GIANOTTI MARIA DEL LUJAN y otro/a S/ EJECUCION DE SENTENCIA
Número de causa:	127611
Tipo de notificación:	FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE
Destinatarios:	subastas-mp@jusbuenosaires.gov.ar, 27185538384@CMA.NOTIFICACIONES, 20265835431@notificaciones.scba.gov.ar, 27217509624@notificaciones.scba.gov.ar
Fecha notificación:	21/08/2026 00:00:00
Alta o disponibilidad	19/8/2026 14:01:02
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	COLANGELO Maximiliano. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 19/08/2026 14:01:02
Firmado por:	COLANGELO Maximiliano. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 19/08/2026 14:01:01

BRASICH SILVANA KARINA y otros C/ GIANOTTI MARIA DEL LUJAN y otro/a S/ EJECUCION DE SENTENCIA

Expte. Nº 127611 (PVGO) (3)

Objeto de la petición: PRESENTACION ELECTRONICA (10/08/2026) - FECHA DE SUBASTA - PROPONE (244601078026237771).Rol procesal del peticionante: Martillera Maria Eugenia Susana Gutierrez.

En la ciudad de Mar del Plata, a la fecha que resulta de la suscripción digital de la presente (Art. 7mo. del Ac. 3975/20 de la S.C.B.A.).

I. Atento lo pedido, tiénese por designada fecha de exhibición del bien inmueble a subastar para el día 29 de septiembre de 2026 de 11:00 horas a 12:00 horas, como así también se fija la fecha de la venta, para el **día 5 de octubre de 2026 a las 10 horas**, finalizando el **día 19 de Octubre de 2026 a las 10 horas**.

II. Autorízase al peticionario a exhibir el bien a subastarse el día de visita designado, esto es el 29/09/2026 de 10:00 a 12:00 horas, a cuyo fin librese mandamiento de estilo.

III. Se fija fecha de acta de adjudicación para el día **16 de diciembre del corriente año a las 10:00 horas** debiendo previamente encontrarse aprobada la rendición de cuentas y depositarse el saldo de precio correspondiente.

IV. No encontrándose prevista la reducción edictal en los términos solicitada, se lo desestima (art. 34 inc. 5 ap. "b" del CPCC).

En consecuencia, publíquense edictos en la forma ordenada en el decreto de venta de fecha 12/12/2025 y conforme a lo establecido por el art. 575 del CPCC.

V. Comuníquese por Secretaría al Registro de Subastas Judiciales Departamental conjuntamente con el auto de venta decretado en fecha 12/12/2025 (Ref. electrónica auto de subasta (241001078025400568)) y la designación del martillero de fecha 02/02/2026 (Ref. electrónica perito - se designa (254801078025546777)).

MAXIMILIANO COLANGELO
JUEZ CIVIL Y COMERCIAL

Trámites adjuntos a la notificación electrónica

AUTO DE SUBASTA - Notificado - 12 Dic 2025 12:21:54

Firmantes:



COLANGELO Maximiliano. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma:

12/12/2025 12:21:54 Descargar Certificado

Arch vos Adjuntos del Trámite adjunto

ANOTACIONES PERSONALES 2.pdf

ANOTACIONES PERSONALES.pdf

INFORME DE DOMINIO.pdf

Texto de trámite adjunto

BRASICH SILVANA KARINA y otros C/ GIANOTTI MARIA DEL LUJAN y otro/a S/ EJECUCION DE SENTENCIA

Expdte. N° 127611 (JAA) (3)

Objeto de la petición: PRESENTACION ELECTRONICA (03/11/2025) - habilitación de días y horas inhábiles. adjunta informes dominio, inhibición y valuación fiscal. solicito decreto de venta. sorteo perito martillero. se intime ejecutado adjunte titulo propiedad. se libre oficio al registro propiedad inmueble. se autorice a la Sra. Brasich compensar crédito hasta precio de venta del inmueble. solicito apertura cuenta bancaria.

Rol procesal del peticionante: Dr. Lázaro Cuesta letrado patrocinante de la parte ejecutante.

En la ciudad de Mar del Plata, a la fecha que resulta de la suscripción digital de la presente (Art. 7mo. del Ac. 3975/20 de la S.C.B.A.).

1. Atento lo pedido, habiéndose dado cumplimiento con la diligencia ordenada en fecha 19/11/2025 (ver mandamiento glosado el 01/12/2025) y con los recaudos establecidos en el art. 568 y conc. del CPCC, a saber: certificado de inhibiciones personales e informe de dominio respecto de los ejecutados (adjuntados en pdf); valuación fiscal (adjuntada en pdf); impuesto inmobiliario (adjuntado en pdf el 15/10/2025), tasas municipales (adjuntado en pdf el 07/10/2025), y obras sanitarias (adjuntado en pdf. el 03/10/2025), corresponde hacer lugar a la venta judicial solicitada.

I. Identificación del bien y modalidad de venta.

a. De conformidad con lo solicitado y normado en el art. 565 y ss. del C.P.C., **decrétase la venta en pública subasta del 100% del bien/embargado, sito en la calle Fagnani n° 978 de Mar del Plata, Nomenclatura Catastral: Circ. 6, Secc A, Ch 17, Mza 17 B, PA 30, inscripción dominio numero 116.981 (45), partida 201.491(45)** por intermedio del martillero que resulte desinsaculado de la Lista Oficial del Juzgado, a cuyo fin se librará planilla de desinsaculación de peritos al Organismo de Contralor Deptal. (art. 27, Anexo I, Acuerdo 2728, texto según acuerdo 2873 de la S.C.B.A. y ac. extraordinario de Cám. Deptal. Nro. 557 del 12/5/00, arts. 458, 492 del C.P.C.), con la base de los dos terceras partes de la valuación fiscal actualizada, es decir la suma de \$1.412.860,10.- al contado y al mejor postor.

b. La venta supra mencionada se llevará a cabo mediante la modalidad de Subasta Electrónica, de conformidad con lo previsto en el art. 562 del CPCC (texto según ley 14238) y en los artículos 1 y siguientes del Ac. 3604 de la SCBA.

II. Lapso de duración de la subasta.

Una vez que sea fijada la fecha de la subasta de acuerdo a lo que sobre el particular proponga el martillero designado, el acto tendrá una duración de diez (10) días hábiles, salvo que se extienda en los términos del art. 42 del anexo del Ac. 3604 (art. 562 del CPCC; art. 30 del anexo Ac. 3604 de la SCBA).

III. Publicidad.

Publiquense edictos en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Capital" de esta ciudad, por tres días, dejándose constancia que el inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación **-ocupado-** que indica el mandamiento agregado en fecha 01/12/2025 (arts. 146, 574 del CPCC).

Asimismo, publíquese en el portal de Subastas Electrónicas de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, con una antelación no menor de diez (10) días hábiles al comienzo de la subasta (Art. 2 del anexo de la ac. 3604 de la SCBA). En esa oportunidad se dará a conocer toda la información contenida en los edictos, se podrán visualizar fotografías de los bienes, la fecha y hora del inicio y

cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importe, datos profesionales y de contacto del martillero y número de cuenta judicial y CBU abierta a nombre de las presentes (art. 562 del CPCC, art. 38 anexo del Ac. 3604 de la SCBA).

La duración de la subasta en los término del apartado b), deberá ser consignada expresamente en los edictos y en el portal web de Subastas Judiciales de la SCBA.

Asimismo, hágase constar en los auididos edictos de la prohibición de la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta, en conformidad con la "ratio legis" del artículo 582 del CPCC y de su reforma operada por Ley 11.909 (ver MORELLO Y OTROS, "Códigos...", Edit. Platense-Abeledo Perrot, Bs. As., 1998, Tomo VI-C, pág. 133/134; Excma. Cámara Deptal., Sala 2da., Expte. 113.434 "Capalbo Oscar c/ Aguirre Ramón y Ots. s/ Ejecución", 08/08/00, I 693 R, F° 809/810).

c) Inscripción de interesados.

A los fines de poder participar en la presente venta judicial, los usuarios registrados deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la subasta (art. 24 anexo Ac. 3604 de la SCBA).

Si el usuario se presentase a fin de intentar una compra en comisión, deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos en el Registro de Subastas Judiciales.

IV. Depósitos en garantía.

Todos los interesados deberán efectuar el depósito previo en garantía que se fija en el 5% del valor de la base de subasta, esto es la suma de **\$70.650.-**. Se hace saber que los depósitos de quienes no resultaren ganadores serán reintegrados de manera inmediata, excepto que el oferente solicite su reserva a efectos de lo normado en el art. 585, segundo párrafo del CPCC. Dichos fondos no podrán ser gravados por impuestos o tasa alguna.

V. Monto de la oferta.

Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el art. 32 del anexo Ac. 3604, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto.

VI. Comisión del Martillero.

El martillero designado deberá aceptar el cargo dentro del tercer día de notificado y procederá a llenar su cometido bajo apercibimiento de remoción, percibiendo conjuntamente con la seña (10%) y la comisión de ley (3 % a cargo de cada parte), el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador (art. 54 de la ley 10973 y su modif. Ley 14085). (La parte adquirente deberá depositarla dentro de los 5 días de aprobada la subasta). La parte correspondiente al ejecutado se sufragará con los fondos depositados en autos una vez aprobado el remate (art. 54 ley 19073).

Hágase saber a quien resulte comprador que al momento de suscribir el acta antes indicada, se tomará el 5% del depósito en garantía como seña.

VII. Resultado del acto y rendición de cuentas.

a. Finalizada la subasta el martillero deberá elaborar un acta en doble ejemplar, en la que indicará el resultado del remate, los datos del adquirente (código de postor y monto de adjudicación), consignará los demás postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos.

b. El acta deberá ser adjuntada a las presentes dentro de los 3 días de finalizada la subasta, conjuntamente con la rendición de cuentas (arts. 558, 567, 574, 575, 577, 579 y 580 del C.P.C.).

c. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta.

d. Déjase constancia que los interesados se encuentran autorizados para el empleo de medios de pago electrónicos o la transferencia electrónica de fondos, tanto para integrar la garantía referida en este artículo, cuando corresponda, como para abonar la postura que resultare ganadora de la subasta (art. 562 del CPCC.).

A tales fines, librese oficio electrónico al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a los fines de que proceda a la apertura de cuenta a nombre de autos.

VIII. Saldo de precio - Posesión.

Deberá ser depositado al quinto (5) día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. En esa oportunidad se mandará a entregar la posesión del bien.

El depósito deberá contener -además del saldo de precio-, la parte proporcional de la comisión del martillero con más el 10% en concepto de aportes previsionales.

IX. Postor remiso.

Si no se perfeccionare la venta por culpa del postor declarado remiso y se decretare un nuevo remate, aquel perderá todos los importes realizados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, los intereses acrecidos y las costas causadas por su culpa (art. 585 del CPCC).

Sin perjuicio de lo anterior, y en caso de existir más de un postor, se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que este haya realizado la correspondiente reserva de postura- a quien se llamará a ratificarla, siempre que esta sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la primera oferta (art. 585 del CPCC).

X. Intímase al deudor para que dentro del plazo de 3 días acompañe el título de propiedad del bien embargado, bajo apercibimiento de obtenerse testimonio a su costa (art. 570 del CPCC).

Hágase saber al martillero actuante, que previo a proponer fechas de subasta y la consiguiente publicación edictal, deberá encontrarse agregado en autos el instrumento mencionado supra (art. 570 del Cód. de rito, art. 576 del Código Procesal de la Nación) o en su caso el segundo testimonio debidamente inscripto por ante el Registro de la Propiedad Inmueble (arts. 34 inciso 5to. aps. "b" y "e" y 575 del Cód. adjetivo; arts. 26 y concords. Ley 17801; v. Toribio Sosa, Subasta Judicial, 2da. edic. Lib. Edit. Platense, p. 147).

XI. Asimismo, y surgiendo de los certificados adjuntos deudas impositivas, cítese a los entes estatales a fin de que se presenten a estos autos en el término de 20 días a hacer valer el eventual derecho de cobro preferente sobre el producido de la subasta a efectuarse, la que se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de la entrega de la posesión al adquirente, liberándose los certificados correspondientes en su oportunidad con relación al mismo (Excma. Cámara Deptal, causas N° 69.754, 87.851, 87.852, entre otras). A tales fines ofíciase en la forma de estilo, haciéndoles saber a los entes en cuestión que deberán determinar con precisión, al momento de hacer valer sus derechos, las fechas a que se corresponden cada uno de los importes adeudados.

XII. Asimismo, líbrese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble a fin de que tome nota marginal de la venta decretada en estos autos (arg. disposición técnico registral Nro. 10 del Registro de la Propiedad Inmueble).

Previo al libramiento del oficio al Registro de la Propiedad Inmueble deberá la peticionaria acreditar el cumplimiento del timbrado correspondiente a la tasa por servicios registrales (Ley 10295; arts. 4 y 10 de la Res. 2809/2018 de la SCBA).

Una vez certificado por el Actuario el cumplimiento de la tasa mencionada en el párrafo anterior, líbrese por Secretaría sin más trámite el oficio pertinente (art. 34 inc. 5 C.P.C.C.; DTR 1/21).

XIII. Atento la existencia de acreedores embargantes e inhibientes, hágase saber a los mismos la presente providencia a cuyo fin líbrense oficios de estilo.

2. Sin perjuicio de lo proveído precedentemente, previo a proponerse fecha de subasta debe a el ejecutante practicar liquidación actualizada del crédito reclamado, en razón de contar el Juzgado -frente a la eventualidad de peticionarse la suspensión de la subasta mediante el pago de la deuda- con los elementos necesarios para resolver (art. 36 inc. 2do. del C.P.C.C.).

3. Atento lo pedido y a los fines de evitar al acreedor interesado en adquirir el bien mayores perjuicios que los ya derivados de la insatisfacción de su crédito que motivó la ejecución (conf. Cámara Departamental Sala I, causa n° 123233, RSI-542-7 del 15/05/2007), exímase a la coejecutante **"SILVANA KARINA BRASICH"** (DNI 20.599.072) de abonar el saldo de precio si resulta comprador en el acto de la subasta hasta cubrir la suma de \$52.416.720,52.- (ver sentencia de venta de fecha 31/05/2024), haciéndose cargo el mismo de los créditos que pudieren resultar preferentes, debiendo abonar los gastos de remate, comisión del martillero, con más el 10% de los honorarios del mencionado profesional en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador (arts. 34 inc. 5 ap. E del CPCC).

4. No encontrándose acreditado el supuesto previsto por el art. 153 del CPCC, a la habilitación de días y horas requerida, no ha lugar.

MAXIMILIANO COLANGELO
JUEZ CIVIL Y COMERCIAL

PERITO - SE DESIGNA - Notificado - 2 Feb 2026 12:00:37

Firmantes:



COLANGELO Maximiliano. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma:

02/02/2026 12:00:36 Descargar Certificado

Texto del trámite adjunto

BRASICH SILVANA KARINA y otros C/ GIANOTTI MARIA DEL LUJAN y otro/a S/ EJECUCION DE SENTENCIA

Expdte. N° 127611 (MAS) (2)

Objeto de la petición: PRESENTACION ELECTRONICA (16/12/2025) - PERITO - Rta. del ULPIANO (230201078025502711).

Rol procesal del peticionante: Organismo de contralor.

En la ciudad de Mar del Plata, a la fecha que resulta de la suscripción digital de la presente (art. 7mo. del Ac. 3975/20 de la SCBA).

Conforme surge de la planilla electrónica de desinsaculación de fecha 16/12/25, tiénese por designada a la **perito Martillera María Eugenia Gutierrez**. En consecuencia, intímese para que dentro del tercer día de notificado proceda a aceptar el cargo, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto su designación y comunicarse al Organismo de Contralor. Notifíquese de manera automatizada (art. 467 del CPCC, conf. arts. 10, 13 y ccdtes. del anexo único del Ac. 4039 de la SCBA).

MAXIMILIANO COLANGELO
JUEZ CIVIL Y COMERCIAL

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a:

<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: RX3C2R6Z



243101078026269901

Datos del Expediente

Carátula: BRASICH SILVANA KARINA y otros C/ GIANOTTI MARIA DEL LUJAN y otro/a S/ EJECUCION DE SENTENCIA

Fecha inicio: 11/12/2023

N° de Receptoría: MP - 38471 - 2023

N° de Expediente: 127611

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 16/12/2025 - Trámite: PERITO - RTA. DEL ULPIANO - (FIRMADO)

Anterior 16/12/2025 9:23:55 - PERITO - RTA. DEL ULPIANO Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en PERITO - SE DESIGNA (254801078025546777)

-- DATOS DE PRESENTACIÓN

Fecha del Escrito 16/12/2025 09:23:55

Firmado por KRUK Santiago Enrique (20284542100) - AUXILIAR LETRADO DE CÁMARA DE APELACIÓN

Nro. Presentación Electrónica 140100957

Presentado por KRUK SANTIAGO ENRIQUE

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MAR DEL PLATA, 16-12-2025

COMUNICACION DE PERITOS DESINSACULADOS

Acuerdo N 2728. S.C.J.

Fuero : Civil y Comercial

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°13

Comunico a V.S. que :

En la audiencia del día 16/12/25 Acta N 3855 resultó desinsaculado para intervenir en la causa 38471/23

BRASICH SILVANA KARINA y otros C/ GIANOTTI MARIA DEL LUJAN S/ EJECUCION DE SENTENCIA en la especialidad "SUBASTAS EN GENERAL (EXCL. LAS DE LA LEY 24.522)

el profesional cuyos datos se consignan a continuación :

Apellido y Nombres : GUTIERREZ MARIA EUGENIA S.

Documento : DNI : 18.553.838

Título profesional : MARTILLERO

Dom. Legal : ALVARADO 979 - (7600) MAR DEL PLATA

Tel. Legal : 223 528 1633

Correo Elec. : mariaeugenia185@live.com

Domicilio Elec. : 27185538384@cma.notificaciones

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



KRUK Santiago Enrique (20284542100)
AUXILIAR LETRADO DE CÁMARA DE APELACIÓN

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: BRASICH SILVANA KARINA y otros C/ GIANOTTI MARIA DEL LUJAN y otro/a S/ EJECUCION DE SENTENCIA

Fecha inicio: 11/12/2023

N° de Receptoría: MP - 38471 - 2023

N° de Expediente: 127611

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 10/03/2026 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior 10/03/2026 17:11:18 - PERITO - ACEPTA CARGO / SE PROVEE Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en BONO Y IUS - ACOMPAÑA (231401078025703205)

Despachado en PERITO - ACEPTA CARGO (231401078025703205)

Despachado en PREVIO A PROVEER / CUMPLASE (231401078025703205)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20265835431@notificaciones.scba.gov.ar

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 27169239849@notificaciones.scba.gov.ar

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 27217509624@notificaciones.scba.gov.ar

Domic. Electrónico no cargado como parte 27185538384@cma.notificaciones

Funcionario Firmante 10/03/2026 17:11:18 - COLANGELO Maximiliano - JUEZ

Nro. Notificación Electrónica 141449581

Nro. Notificación Electrónica 141449582

Nro. Notificación Electrónica 141449583

Nro. Notificación Electrónica 141449584

Trámite Despachado BONO Y IUS - ACOMPAÑA (251401078025697292)

Trámite Despachado PERITO - ACEPTA CARGO (233001078025609031)

Trámite Despachado PREVIO A PROVEER / CUMPLASE (245001078025645833)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 10/03/2026 17:11:19

Fecha de Notificación 13/03/2026 00:00:00

Notificado por COLANGELO MAXIMILIANO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

BRASICH SILVANA KARINA y otros C/ GIANOTTI MARIA DEL LUJAN y otro/a S/ EJECUCION DE SENTENCIA

Expdte. N° 127611 (MJQ) (3)

Objeto de la petición: PRESENTACION ELECTRONICA (06/03/2026) - Acompaña bono.

Rol procesal del peticionante: Perito martillera Gutierrez.

En la ciudad de Mar del Plata, a la fecha que resulta de la suscripción digital de la presente (art. 7mo. del Ac. 3975/20 de la SCBA).

Habiéndose dado cumplimiento con lo dispuesto en fecha 24/02/26, se procede a proveer la presentación de fecha 11/02/26:

I. Con el comprobante de pago acompañado, téngase por cumplido con el bono Ley 7014.

II. Tiénese por aceptado el cargo en legal tiempo y forma (art. 467 del C.P.C.).

III. Por presentado en el carácter invocado y con domicilio legal y electrónico constituido (art. 40, 42 y cdtes. del CPCC).

IV. Téngase presente lo manifestado en el punto II de la presentación en proveimiento y hágase saber (art. 570 del CPCC).

MAXIMILIANO COLANGELO

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



COLANGELO Maximiliano
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^